

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|--|
| ID Ministerio | 2502557 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |
| Universidad | Universidad de Cádiz |
| Centro | Facultad de Ciencias de la Educación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |
| Universidad/es Participante/s | |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

En relación con el diseños, organización y desarrollo del programa formativo, en el autoinforme objeto de seguimiento se aporta abundante información sobre el estado de implantación del Grado. Sin embargo, no se realiza una organización y articulación del mismo de forma específica y adecuada a cada uno de los apartados del autoinforme. Por ejemplo, en este apartado se refieren datos de profesorado; satisfacción de grupos de interés; infraestructuras y servicios; orientación preuniversitaria y perfil de ingreso; planificación, desarrollo y medición de

Id. ministerio:2502557

resultados de aprendizaje; prácticas externas; movilidad; gestión de reclamaciones y sugerencias. La información se expone relacionándola con el grado de desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada, aludiéndose a los aspectos establecidos en ella aun pendientes de ser subsanados o mejorados. Las dificultades surgidas en la implantación de la titulación, indicadas en el autoinforme, aluden a ciertas competencias susceptibles de reasignar solo a ciertas asignaturas, a las infraestructuras pendientes de adquirir o instalar, y a la segregación de la asignatura cód. 41120023 Expresión Corporal -compartida con el Grado de Educación Primaria-. Se analizan las causas que justifican el incumplimiento de lo establecido en la memoria verificada, y se proponen acciones de mejora para subsanar dichos puntos débiles del diseño del programa formativo.

Por otra parte, lo anterior refleja que los responsables de la titulación vienen realizando revisiones periódicas del Grado, lo que les está permitiendo identificar aspectos en los que aplicar mejoras planificadas previamente a su ejecución. Por tanto, la titulación está siendo sometida a revisión para ajustar y mejorar el diseño del programa formativo, utilizando como referente la memoria verificada. Sin embargo, deben concretarse la exposición de los resultados obtenidos mediante la ejecución de las mejoras llevadas a cabo. Además, en el enlace que aportan de la web oficial del título da error, por lo que no es posible comprobar si están disponibles las guías docentes, incluyendo las relativas al TFG y a las prácticas externas, su estructura, y otros aspectos relativos al título. Cuando se explora la web de la Facultad de Educación, los diferentes apartados están desactualizados, y con escasos contenidos. En otra parte del autoinforme se localiza un enlace que da problemas para acceder a las guías. Igualmente, no se localizan el número de plazas ofertadas y las efectivamente cubiertas para poder valorar la adecuación del diseño organizativo a las necesidades de los estudiantes ni aparece una valoración sobre el mismo.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- 1- Se recomienda elaborar los autoinformes siguiendo la estructura fijada por la DEVA (AAC), y no según otro orden. P. ej. no corresponde exponer en el criterio 1 datos del profesorado ni de coordinación docente. Esta recomendación se fundamenta en las dificultades para realizar de forma adecuada el seguimiento del Grado mediante un autoinforme en el que no se aporten, en cada criterio, la información y datos solicitados.
- 2- Se recomienda centrarse en el curso correspondiente a la presente convocatoria, siguiendo el modelo de autoinforme establecido por la DEVA (AAC). Esta recomendación se basa en que el autoinforme anual no debe ser convertido en un autoinforme global de la titulación ni en un histórico exhaustivo de esta. Se trata de hacer una síntesis articulada de la situación en el presente curso, y una comparación sintética y articulada centrada en los avances, mejoras, dificultades resueltas en este momento o referidas a recomendaciones y/o peticiones de modificaciones que están en fase de ejecución o que han sido resueltas en el año académico al que corresponde el autoinforme.
- 3- Se recomienda elaborar los autoinformes con el número de páginas establecido por la DEVA (extensión máxima 15-20 páginas). En el autoinforme objeto de seguimiento se reitera innecesariamente la misma información en apartados distintos.
- 4- Aportar enlace directo a la web oficial para poder acceder a los diferentes elementos de la información pública actualizada del título: estructura del título; guías docentes de todas las asignaturas incluyendo la del TFG y Prácticas externas; la memoria de verificación; y cuanta información específica sea pertinente de la marcha del programa formativo y del título existan para facilitar a los usuarios.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Por una parte, la Comisión de Garantía de Calidad Interna del Centro es la responsable de tratar los asuntos relacionados con la calidad del Grado. En el autoinforme se relaciona una serie de indicadores de medición de la

Id. ministerio:2502557

satisfacción con el Grado susceptibles de mejorar en el SGC. Por lo que dicho Sistema está sometido a revisión por los responsables de la titulación. No obstante, se echa en falta información sobre el grado de cumplimiento del despliegue e implantación de cada procedimiento del SGC, en relación a lo establecido en la memoria verificada. La detección de puntos débiles y problemas en el funcionamiento del Grado, especificados en el autoinforme, indica que el SGC está contribuyendo a mejorar el desarrollo del título. Asimismo, los responsables del Grado detectan aspectos del SGC que no están funcionando (ítems de las encuestas, movilidad de estudiantes, instancias responsables de la ejecución del plan de mejora anual) por revelarse inadecuados. Especifican que se han comunicado esas incidencias a la Unidad de Calidad de la Universidad e Cádiz, a fin de ir subsanándolas. Además, se valora de forma muy positivo que los responsables del Grado, a la vez que revisan la mejora de este, aporten a los responsables del diseño del SGC posibilidades de mejorarlo con el fin de convertirlo en un instrumento útil y funcional.

En segundo lugar, no se especifica en el autoinforme, la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Calidad ni de cambios significativos ni los acuerdos adoptados para el desarrollo correcto del Grado.

Por último, la Universidad de Cádiz dispone de gestor documental alojado en una plataforma informática interna. No obstante, se indica el retraso en cargar los datos obtenidos mediante el SGC para poder tenerlos en cuenta durante la elaboración de los autoinformes. En todo caso, el enlace directo al mismo, no está accesible para el evaluador por lo que no es posible examinar la adecuación del mismo ni su utilidad.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda distribuir entre el profesorado a tiempo completo las tareas de gestión de la calidad, de coordinación docente de cada curso (1º, 2º, 3º y 4º), de coordinación del TFG, y de la coordinación de la orientación y la coordinación de movilidad. Esta recomendación se justifica en que es inviable realizar una gestión adecuada de la titulación si se concentra más de una de estas u otras tareas en un solo profesor/a, por razones obvias de saturación.
- 2- Se recomienda a la Universidad que proponga medidas incentivadoras dirigidas al profesorado a tiempo completo con docencia en el Grado para que asuma tareas de gestión y coordinación relacionadas con la calidad de la titulación.
- 3- Se recomienda valorar, en función del reglamento interno de la Facultad, la viabilidad de funcionar mediante subcomisiones o comisiones de calidad de titulación. Esta recomendación se fundamenta en el número de titulaciones impartido en la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 4- Se recomienda establecer la figura de coordinador/a de calidad de la titulación. Esta recomendación se fundamenta en que en el autoinforme no se especifica la creación de dicha figura.
- 5- Se recomienda que los responsables de la titulación dispongan a tiempo de los datos derivados del despliegue de cada procedimiento del SGC, a fin de poder elaborar los autoinformes y el plan de mejora anuales en función de ellos.
- 6- Se recomienda aportar información relativa al funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro o del Título, y a los acuerdos tomados en sus reuniones orientados a mejorar el funcionamiento del Grado. Esta información deberá proporcionarse en el autoinforme siguiente.
- 7- Se recomienda contar con miembros del PAS para cargar en el gestor documental la información obtenida mediante el SGC.
- 8- El diseño y mejora del SGC aplicado en el Grado es competencia de la Unidad de Calidad de la Universidad de Cádiz. No obstante, se recomienda que los responsables de la titulación informen de las incidencias detectadas en la aplicación en el Grado de dicho Sistema, para contribuir a simplificar sus procedimientos e indicadores y mejorar su funcionalidad.

3. Profesorado

Insuficiente

Por una parte, el análisis de la adecuación del profesorado implicado en el título aporta los resultados siguientes:

Los datos aportados en el autoinforme reflejan un descenso cuantitativo de la plantilla docente, habiendo pasado de los 27 profesores indicados en la memoria verificada a 22 actuales. Las consecuencias de este dato en el funcionamiento de la titulación muestran que la carga académica y de gestión soportada por el profesorado es excesiva. Se suma que la docencia en el Máster de Actividad Física y Salud recae en el profesorado del Grado sin reconocimiento de créditos. La cualificación del profesorado refleja un 100% de doctores/as. La estabilidad del profesorado es insuficiente, dado que 12 de los 22 docentes no es profesorado laboralmente estable. Varios indicadores referidos al profesorado vienen experimentado un descenso porcentual en los últimos cuatro años. Otros indicadores, como es el caso del Porcentaje de Profesorado del título evaluado positivamente en el Docencia no supera el 21%, un dato muy bajo a pesar de que supere la media del Centro y de la Universidad. No obstante, el grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia se mantiene en torno a 4 puntos sobre 5. No se aporta información sobre el perfil del profesorado encargado de autorizar a los y las estudiantes en prácticas externas.

Por otra parte, en el autoinforme se describen los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, aportándose la periodicidad de las reuniones de coordinación. Ambos aspectos son adecuados, así como la participación en ellas de representantes del estudiantado. No se indica si el Grado cuenta con un plan de sustituciones del profesorado. Dicho plan es un instrumento necesario para el correcto desarrollo de la docencia y adecuado funcionamiento de la titulación.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda que el Centro y la Universidad de Cádiz adopten las medidas necesarias para adecuar la plantilla de profesorado a la carga docente del Grado, y que al profesorado en esta situación con docencia en el Máster Actividad Física y Salud se les incluya en su encargo docente los créditos de las asignaturas de dicho Máster con el fin de que se adecue el número de créditos impartidos en el Grado.
- 2- Se recomienda informar en el autoinforme siguiente de la carga docente, expresada en número de créditos, del profesorado del Grado. Esta recomendación se fundamenta en que del autoinforme se deduce que la plantilla puede estar asumiendo un encargo docente por encima de su capacidad, con las consecuencias en la calidad y buen funcionamiento del Grado.
- 3- Se recomienda aportar el perfil de los tutores de prácticas externas, en sus dos modalidades: tutores académicos y tutores profesionales, así como el procedimiento de coordinación entre ambos y los resultados de dicha coordinación respecto al aprendizaje de los y las estudiantes.
- 4- Se recomienda establecer un coordinador/a docente por curso (1º, 2º, 3º y 4º), para desarrollar una adecuada coordinación horizontal.
- 5- Se recomienda revisar la información ¿Coordinación horizontal: reuniones con el profesorado de cada curso (curso 1, 2, 3 y 4)¿ del enlace <http://educacion.uca.es/educacion/portal.do?TR=C&IDR=104>, puesto que dichas reuniones se refieren a la coordinación vertical (y no a la horizontal) del Grado, que deberían ser presididas por el coordinador de la titulación.
- 5- Se recomienda aportar en el autoinforme próxima información sobre el plan de sustituciones de profesores del Grado. No se indica el procedimiento seguido en el Centro, o en la Universidad, para cubrir la docencia de profesores/as durante permisos, licencias o jubilaciones.
- 6- Se recomienda adoptar medidas incentivadoras para mejorar la participación del profesorado en acciones formativas, y en proyectos de innovación y mejora docente.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

En primer lugar, los datos aportados en este criterio son insuficientes. No se aporta un análisis de la adecuación o no de las infraestructuras, servicios y recursos utilizados en el Grado. Solo se aportan las encuestas de satisfacción, que indican que profesorado y estudiantado están satisfechos con las instalaciones disponibles, si bien hay amplio margen para mejorarlas: 3.58 y 3.52 se entiende que en una escala de 5 puntos (pero no se señala en el autoinforme). Los responsables del Grado deben prestar atención a la tendencia seguida por la valoración dada por el estudiantado, ya que se observa un leve descenso y se carece del dato de 2014-2015. La valoración de este

Id. ministerio:2502557

criterio está en la línea de la puntuación dada al Centro y a la Universidad de Cádiz. No se aportan datos ni análisis de la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y PAS) al correcto desarrollo de la docencia en función del tamaño de los grupos, del tipo de actividades formativas y de las metodologías de enseñanza-aprendizaje establecidas en la memoria verificada. No se aporta análisis de la adecuación de los servicios necesarios que garanticen la orientación académica y profesional del estudiante (POAT).

En segundo lugar, la escasa información y análisis aportado sobre este criterio, junto con las acciones de mejora propuestas en el autoinforme en infraestructuras, aun muy por debajo del 100% en su grado de cumplimiento, así como la no referencia al POAT (Plan o Programa de Orientación y Acción Tutorial) justifican la necesidad de mejorar este criterio.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda aportar la información y el análisis solicitado en relación con las infraestructuras y adecuación de recursos humanos para el adecuado desarrollo de la docencia.
- 2- Indicar en los autoinformes siguientes el valor máximo de las escalas utilizadas en las encuestas de satisfacción
- 3-Se recomienda aportar la información y el análisis solicitado en relación con la adecuación de los servicios necesarios para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Insuficiente

En el autoinforme no se aportan los indicadores requeridos en este criterio, correspondientes a los sucesivos años académicos desde la implantación del Grado, ni su análisis respecto a su influencia en el funcionamiento y mejora de la titulación (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento, estudiantes de nuevo ingreso en el título, satisfacción del alumnado con los estudios). Los resultados de la tasa de éxito en los tres último años académicos es del 95%, y la tasa de rendimiento está en torno al 91-92%. La tasa de graduación disponible es 43.67% en 2014-2015, único año académico con el dato aportado de la primera promoción de egresados, es muy inferior a la establecida en la memoria verificada (60%). La tasa de abandono, para el mismo año, es dos puntos porcentuales superior a la establecida en dicha memoria. La tasa de abandono se incluye en el plan de mejora como un punto débil que debe ser subsanado; sin embargo, no se aporta un análisis de las causas que motivan los datos negativos de ambas tasas, alejando los resultados de la titulación de lo establecido en la memoria verificada.

RECOMENDACIONES:

- 1- En el autoinforme siguiente se deberá aportar la evolución de los resultados obtenidos en los indicadores del SGC, incluidas las tasas correspondientes a los indicadores CURSA por años académicos, acompañados de un análisis que identifique la tendencia mostrada por el Grado.
- 2- Se recomienda revisar los enlaces que han dado en numerosas ocasiones errores durante el proceso de seguimiento y de elaboración de este informe: guías docentes en http://asignaturas.uca.es/wuca_fichasig1415_asignaturas_xtitulacion?titul=41118, cronograma del prácticum I y II en <https://ordenacion.uca.es/cronograma/gym/2015-16/3389-41120032-CRONOGRAMA-PRACTICUM-14-15-1.doc> y en <https://ordenacion.uca.es/cronograma/gym/2015-16/3389-41120032-CRONOGRAMA-PRACTICUM-14-15-1.doc>.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Se analizan las tres recomendaciones existentes. Se indica una respuesta a las tres, si bien la 1ª, relativa a la

disponibilidad de un enlace al SGC del título, y se señala que se activará.

Igualmente, se señala que están resueltas las otras recomendaciones, relativas a focalizar los seguimientos entre fechas concretas; responder a las recomendaciones realizadas.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1- **Activar los enlaces al SGC, al igual que al resto de la información pública del título (Memoria verificada y demás información oficial del mismo).**

2- Deben centrarse los autoinformes en responder de forma específica a los cursos objeto de seguimiento, indicando se se han resuelto las recomendaciones de la MV.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

En el autoinforme se aporta una tabla con las recomendaciones recibidas en el informe de seguimiento anterior, cada una de ellas debidamente identificada y acompañada por la información sobre las acciones de mejora ejecutadas. Se presentan organizadas, enumeradas y agrupadas por criterios. Es una tabla clara, útil y fácil de consultar. Se detectan recomendaciones que aun no han sido resueltas (p. ej. la nº 3 del criterio 1).

Por tanto, los responsables de la titulación están atendiendo de forma adecuada las recomendaciones recibidas en el informe de seguimiento anterior. Se aporta una tabla con las recomendaciones recibidas en el informe de seguimiento último, ordenadas por criterios, y acompañada cada una por la o las acciones de mejora que les da respuesta, si bien solo se indica que se han atendido, pero no si se han resuelto. Se aportan diferentes enlaces a la web sobre información disponible del título, requerida en los autoinformes anteriores, pero varias de ellas no son funcionales o remiten a página de error.

RECOMENDACIÓN:

1- Se recomienda especificar en cada recomendación de la tabla del autoinforme si ha sido solo atendida o si también ha sido resuelta.

2- Revisar la funcionalidad de todos los enlaces aportados, puesto que dan problemas o remiten a páginas de error, y aportar enlaces específicos que remitan a la información requerida

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

El grado ha experimentado cuatro modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades. Están debidamente expuestas, aclaradas y revisadas en el autoinforme.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1- Al tratarse de modificaciones relativas a la articulación, reestructuración o agrupación de competencias, lo que afecta al núcleo del título, parece oportuno solicitar una evaluación formal específica de la DEVA en forma de solicitud de MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN, y su justificación así como la resultante final

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

En el autoinforme se incluye el plan de mejora anual. Se especifican los puntos débiles detectados, la acción de mejora destinada a subsanarlos, con el grado de prioridad, la persona responsable y el plazo de ejecución.

El plan de mejora refleja la situación del Grado, los aspectos requeridos de más atención y las vías para su mejora: el plazo de un año para aplicar las mejoras diseñadas es adecuado y viable de cumplir.

Por tanto, las debilidades identificadas, las soluciones propuestas y la planificación temporal para solucionarlas son adecuadas.

RECOMENDACIÓN:

1- Incluir las recomendaciones de la evaluación de este autoinforme, incluyendo la relativa a la necesidad de someter a un proceso de MODIFICACIÓN de la reestructuración de las competencias del título, que deben ser comunicadas al CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme de seguimiento aporta información muy variada y extensa, pero no se ajusta al formato de informe requerido por la DEVA, ni en sus contenidos, ni en su extensión, con presentación redundante de tablas y datos, sin apenas elaboración, ni síntesis, ni articulación. Es preciso que en cada apartado del autoinforme se incluya de forma específica la información requerida por el modelo de autoinforme de la DEVA; aportando solo la información requerida, pero toda la información requerida de forma muy sintética, dando respuesta específica a cada uno de los apartados del autoinforme, con su valoración, y explicitando lo relevante sobre la marcha del programa y del título, sus dificultades y las decisiones de mejora. Ello en relación con lo avanzado respecto al anterior seguimiento, y lo que falta por resolver para el siguiente. En primer lugar, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo es mejorable, se identifican dificultades y decisiones de mejora, así como los cambios introducidos para adaptar el título a las necesidades de la docencia. En segundo lugar, la información sobre la aplicación del SGCT es mejorable, precisándose información específica de su adecuación, su utilidad y su disponibilidad para la mejora del título. En tercer lugar, el personal académico es insuficiente, pues ha descendido el número de profesores respecto a la memoria verificada, y ha aumentado la interinidad del mismo; tampoco se aportan datos del profesorado de prácticas. En cuarto lugar, en lo relativo a infraestructuras, faltan datos básicos de su disponibilidad y adecuación, más allá de los que aportan las encuestas de satisfacción con los mismos; así como en lo relativo al personal de apoyo y PAS. En quinto lugar, los indicadores aportados son insuficientes, y no aparece la evolución con los cursos anteriores ni su valoración sobre su adecuación. El tratamiento dado a los informes de verificación requiere su solución después de los cuatro cursos de implantación del título. Las recomendaciones de los informes de seguimientos son justificados adecuadamente, si bien los enlaces que aportan no siempre son funcionales, con lo que no es posible cotejar la información. En lo relativo a las modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, en cuanto articulación, agrupación, ajuste y distribución de competencias, al tratarse de una cuestión nuclear del título que afecta al resultado final de la memoria de verificación debe someterse a un proceso de MODIFICACIÓN formal ante la DEVA y comunicar sus resultados al Consejo de Universidades para que se publique la última versión de la Memoria Verificada. Por último, el plan de mejora es adecuado, si bien debe recoger las recomendaciones no resueltas, y sobre todo la necesidad de pasar por un proceso de MODIFICACIÓN de la reestructuración de las competencias del título y su comunicación al Consejo de Universidades.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas